

CARTA DEL LICENCIADO FRANZISCO DE CASTAÑEDA A S. M., INFORMAN-
DO DE LA EPIDEMIA QUE HA CAUSADO MÁS DE SEIS MIL MUERTES EN
LOS INDIOS; DE LA LLEGADA DEL TESORERO PEDRO DE LOS RÍOS
Y DEL OTRO TESORERO DIEGO DE MERCADO; Y DE LA NECESIDAD
DE REPARAR LAS FORTALEZAS. LEÓN, 1.º DE MAYO DE 1533. [*Se
copia del Tomo XXIV de la Colección de Documentos Inéditos
de Torres de Mendoza, pág. 192-203. En el Archivo General de
Indias, de Sevilla, está en Audiencia de Guatemala. Leg. 9.*]

SACRA CESAREA CATHOLICA MAGESTAD

Los días pasados escribí a Vuestra Magestad el estado desta
Provincia, y como los indios de las minas nuevas se alzaron, ma-
taron ciertos cristianos, a sucedido despues, que un Capitan, con
gente, los a andato pazificando, e muchos de los caziques e indios
de la comarca de las minas, se han pazificado y sirven a los cris-
tianos españoles, y se saca oro en las dichas minas, e sacaran
toda esta demora, ques, hasta el mes de Agosto.

Lo que agora ay que fazer saber a Vuestra Magestad, es, que
dado en los indios una dolencia de sarampión, de la qual, a lo
que puedo alcanzar, son muertos en esta Governación mas de
seis mil indios, y ansi por la poca gente que en las quadrillas
anda, como porque an parecido las minas nuevas, ser muy enfer-
mas, y demas de la dolencia del sarampión haberse muerto otra
mucha gente enella, el Protector de Vuestra Magestad me re-
quirió que hiziese para la demora venidera, hazer las rozas e se-
menterios en las minas viexas, y que la demora que viene, se
coxa ora en las dichas minas viexas, oro, lo qual a los oficiales
de Vuestra Magestad y Cabildo de esta Cibdad, les pareció bien;
y que se debian fazer ansi, por lo dicho, como porque yendose
como se van desta Governación, cada día, mucha gente de cris-
tianos españoles para la Governación del Perú, dondes Governador,
por Vuestra Magestad, Francisco Pizarro. Las cuadrillas que-
dando como quedará poca gente de cristianos españoles, enellas,
quedarán muy en peligro por haver en las minas nuevas, mucho
numero de indios chondales, y la tierra ser muy brava y aspera.

Lo proveí conforme a lo que el Protector y oficiales e Cabildo me pidieron, que para otra demora coxan oro en las dichas minas viejas, e que haga allí sus rrozaz e haziendas, las quales se fazen para que los indios tengan otra demora comida.

A esta Provincia son llegados Pedro de los Rios Thesorero de Vuestra Magestad y Diego Ramirez de Mercado al Alcalde de Fortaleza desta Cibdad de Leon por Vuestra Magestad, los quales, mostradas las Provisiones que de los oficios de Vuestra Magestad traían, el dicho Pedro de los Rios fué recebido por Thesorero de Vuestra Magestad, e a Diego Martinez le fué entregada la Fortaleza con los tiros que en ella había, según como Vuestra Magestad lo manda.

Con la venida de Pedro de los Rios por Thesorero, convino tomar las quantas al Capitan Joan Tellez, que usaba el oficio de Thesorero de Vuestra Magestad, ansi para hazer cargo al Thesorero Pedro de los Rios, de la Hazienda de Vuestra Magestad y entregarsela, como porquel dicho Capitan Joan Tellez, estava de camino para ir a la Corte de Vuestra Magestad, como va con licencia de Vuestra Magestad. A las quantas, nos xuntamos a le tomar, el Thesorero Pedro de los Rios e yo, e al tiempo que ansi nos xuntamos a tomar las dichas quantas, al Thesorero Pedro de los Rios pareció que se havian de comenzar desdel cargo que se hizo al Thesorero Tobilla; porque yo vi que aqui no havia persona que por el Thesorero Tobilla diese las quantas, e que yo e escripto a Vuestra Magestad que mande quien le ha de tomar las quantas al Thesorero Tobilla, ques es fallecido, y que sus fiadores sean a todo, para que imbien personas con poder para que por ellos las dé, me pareció que no se devia tomar desde aquel principio sino desde el cargo que se hizo al Capitan Joan Tellez; e de alli mandé que se tomasen; y el Thesorero Pedro de los Rios, porque le pareció que herraba sino en comenzaba de las quantas del Thesorero Tobilla, se estravió de tomar las quantas, e de no erar. Yo tomé las quantas al Capitan Joan Tellez, las quales lleva ante Vuestra Magestad. A Vuestra Magestad suplico las mande ver, porque si algun error obiese se enmiende.

La Fortaleza desta Cibdad de Leon, e vula de Granada, tienen mucha necesidad de repasos, porque despues que se hizieron, acá, nunca se han repasado, e un dia se cairan e abrá de hacerse costa doblada. Vuestra Magestad mande en ello proveer como su

Real Servicio sea.

Al tiempo que Vuestra Magestad me mandó venir por Alcalde mayor a esta Governación, se me señalaron de salario con el Alcaldía mayor, trescientos mil maravedis en cada un año, e despues de señalado este salario, se me encargó el oficio de la Conthaduria, por el qual no se me señaló al presente cosa alguna. Yo servi y e servido los oficios de Alcalde mayor, con salario hasta agora, y el oficio de Conthador, sin señalarme salario hasta que se me dió la Provisión de Conthador desta Provincia, de que Vuestra Magestad me hizo merced, con salario; e despues que Pero Arias falleció, he usado el oficio de Governación, del qual no he llevado salario nenguno.

Suplico a Vuestra Magestad, que pues yo vine a servir a Vuestra Magestad con mi muxer, y ansi hize muchos gastos y padecí enfermedades como ya por ynformaciones que desde la Cibdad de Panamá imbié ante Vuestra Magestad, parece se ha servido de me hacer merced que se me paguen los salarios de Alcalde mayor y Thesorero y Governador, todo el tiempo que lo he usado y usaré, conforme a lo que cada oficio tiene por Vuestra Magestad señalado de salario; pues en todo uso y trabaxo, hasta tanto que Vuestra Magestad provéa de Governador e Alcalde mayor.

Yo he ganado mucho en venir a servir a Vuestra Magestad, fuera de todo, que el ganado en esta tierra es estar muy caro y lleno de enfermedades, y con mas de quatro mill pesos de oro de debda, como Vuestra Magestad se pudo informar del Capitan Joan Tellez, con xuramento que lla sabe y es notorio a todos, a sido muchos los gastos que hé hecho y no tengo de los pagar porque las cosas de Castilla valen a subidos precios, y los criados de Vuestra Magestad no podemos bibir enesta tierra sin honrradamente.

Suplico a Vuestra Magestad que por que yo estoy cada año ordinariamente enfermo y pesado, Vuestra Magestad me haga merced de mandar proveer los oficios de Governador y Alcalde mayor desta Provincia, a quien fuere servido; y mande a los del Consejo de Vuestra Magestad, que me aprovechen; pues vine a servir a Vuestra Magestad con mi muxer e casa, e hize muy grandes gastos, y estoy muy adebdado.

Los indios desta Provincia se acavan, y si no se remedian con

brevedad, no hay indios para quatro años; según los indios dizen, cada año en esta Provincia les davan muy grandes enfermedades y pestilencias; y dizen que como multiplicavan y no seavian ni ternian trabaxos, aunque les davan pestilencias y morian mucha gente, como multiplicavan, no se sentia; agora no son las mismas pestilencias e dolencias en ellos, e acrescientaseles el trabaxo de las minas, que solo aquel basta para destruillos y acaballos todos, porque lo mas cercanos de las minas, estan quarenta leguas; e aunque en esta Provincia son muy mantenidos los indios que trabaxan, de sus amos, de mucho pan y carne e pescado, y aquí e las otras comidas de la tierra que se las dan en abundancia, no basta esto para el cesar que no mueran del trabaxo, porque Vuestra Magestad sabrá, que la tierra de las minas es muy fria y lloviosa, e ban quarenta leguas los oydores deste esta Cibdad de Leon y Granada, fasta aquella, y los indios que ban a las minas, trabaxan en sacar oro con aquella frialdad y aguas e fatigas, y como son de tierra caliente, ques destos llanos, y biciosos de muchas frutas y pescados e rregalos que entre ellos tienen, en adoleciendo allá con la frialdad de la tierra y con faltarles aquellas frutas e pescados con aquellos son criados, aunque los curan sus amos, y los hombres que tienen, muy bien, no basta para escusarles la muerte, pues juntamente con esto, son de muy flaca complición y de poco trabaxo.

Los indios que van a rozar y acarrear maiz a las quadrillas, y a sembrar y deservar, acaban de andar quarenta leguas, y en llegando, an de hazer las haziendas, luego; por manera que si enferman, tómalos la enfermedad trabaxados y matados, y a que allá no mueren, parten tales para venir a sus casas, que no llegan a sus casas, sino en el camino mueren.

Es verdad lo que digo, que si un cristiano español obiese de ir desde esta Cibdad de Leon o de la de Granada, a las minas, y sopiese el camino, no tiene necesidad de llevar quien se lo muestre, ni preguntar por el camino, mas de irse por el rrastro de los huesos de indios muertos que hay hasta alla. Sé de cierto, que ay hombre que en esta demora que se coxa oro se le an muerto de su repartimientos docientas personas; y otros que tenian buenos repartimientos, que ya no tienen indios para sacar oro; por manera, que si Vuestra Magestad, presto, no provée con mandarlo remediar, de mas de encargar su Real Conciencia, los naurales

de la tierra todos pereceran.

Las minas, de oy en dos años, creo no se podrán sostener; porque como digo, con el trabaxo, los naturales de los llanos se acabaran; los indios choncales naturales de las minas y de aquella tierra, harán daño, porque abrá pocos españoles que puedan estar allá en la defensa, e ay muchos indios choncales; porque con las nuevas que vienen cada dia de las provincias del Perú, a do es Governador por Vuestra Magestad, Francisco Pizarro, de la mucha riqueza que en ella ay, se nos va huyendo la gente sin poderla resistir, y los navios andan alzados y sacando la gente de la tierra sin licencia; por manera que abemos de sacar tan poca gente, que no podamos defender lo de las minas ni sostenerlo.

Esta tierra es muy fertil, podriase sostener dando algun alivio a los indios de los llanos, y mandando Vuestra Magestad, que a los choncales que no quisieren servir y estobiesen de guerra, los podiesen hazer esclavos e sacarlos de la tierra, porque con negros se podría sacar oro de las minas, estando los indios choncales castigados; y por el interes de los esclavos, pararian cristianos españoles para andarlos a pazificar, los vecinos vivirian demas de lo de las minas, con negros, de grandes crias de bacas y puercos e ovexas que criarian, de que se seguirian muchos provechos para sacar a otras partes; y ansi todo para, e ay pocos que crien en la tierra, y con los esclavos choncales se sacaria oro en Panamá, y se acrescentarian las rentas de Vuestra Magestad.

Vuestra Magestad mandó por su Real Provisión, que en esta Provincia se hiziese direction e repartimiento de los indios entre los conquistadores e pobladores. Por la orden que Vuestra Magestad en su Provisión Real mandó, nos xuntamos los nombrados en la Provisión, y por los Cabildos y todos xuntos hecimos el xuramento y solenidad que Vuestra Magestad mandó, xunto al efecto dello y repartimiento cada uno seguia su parescer, segun su conciencia, por manera, que no habemos tenido todos una conciencia ni un parescer; es imposible a mi ver, que lo podamos hacer mi muy gran cargo de conciencia e de restitution, porque a conquistadores a quien le fueron dados repartimientos y se les acabaron, o los traspasaron con sus haziendas, avia quien, dezia que se les diesen mas indios; y otros, que no se les diesen a otros pobladores que vinieron a poblar, y gastaron en servicio de Vuestra Magestad; dezian otros, que no le diesen indios e les

quitasen los que tenían; e otros dezian que se los dexasen; otros que compraron las haciendas a conquistadores e obieron sus indios, tambien se los querian quitar; y otros dexar; obo diversidades de paresceres; y por esto no se ha hecho.

Suplico a Vuestra Magestad por servicio de Dios, no me mande entender en el repartimiento, por lo dicho, y por que no ay en la tierra que pueda Vuestra Magestad ya tomar, sin que se pueda repartir; porque aora de nuevo ha dado la dolencia del sarampion, que he dicho, en los indios, e otras dolencias, que an llevado la tercia parte; y las minas apocan el resto; y el que se piensa que mas quiere reposar en la tierra, está mas levantado y camino para ir al Perú; e por las nuevas que vienen, de ser tierras rrica e de muchos indios.

Los indios que hasta oy an vacado, yo los he proveido en nombre de Vuestra Magestad a personas conquistadores e pobladores en esta Provincia, y entre los quales di a un sobrino mio, que conmigo truxe, que se dize Vasco de Guevara, un repartimiento que dizen de pocos indios y peor servicio, del qual repartimiento hizo dexación en mi, el que lo tenia en encomienda por Pedrarias Davila, nombradamente para que yo lo diese al dicho Vasco de Guevara; y ansi se lo provei conforme a la dexación quel otro hizo. El dicho Vasco de Guevara, dende que se fueron a poblar e pacificar las minas e yndios dellás, estobo sirviendo a Vuestra Magestad mas de tres años en la conquista e pacificación que se hizo a su propia costa, e se a empeñado en más de ochocientos pesos de oro, como todo lo qual Vuestra Magestad verá por información que ante Vuestra Magestad imbio.

Dicenme que algunos, con no muy buena intención, imbian a suplicar a Vuestra Magestad, les dé aquellos yndios. Suplico a Vuestra Magestad, que pues él, a servido, y está empeñado, y es mancebo, y quiere con estos indios permanecer en la tierra, Vuestra Magestad me haga Merced de se los mandar confirmar.

Nuestro Señor, la Real Vida de Vuestra Magestad acreciente con grandes vitorias e muy mayores imperios, como por Vuestra Magestad se desea. De Leon de Nicaragua primero de mayo de mil e quinientos e treinta e tres años.=Besa las Reales Manos de Vuestra Magestad.=El Licenciado Castañeda.